

INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LA EMPRESA QUE HAN PRESENTADO OFERTA ANORMALMENTE BAJA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL DEL AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026.

EXPEDIENTE 2026/115543

Reunida la mesa de contratación el 25 de mayo de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico único. Aplicando los parámetros objetivos establecidos en el anexo I-apartado 7.B del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, comprobándose que incurre en valores anormales la oferta presentada por la empresa Francisco Javier Pérez Brun.

Visto lo cual se les concede plazo de 5 días hábiles para que justifique la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector y la cláusula 10.3 del PCAP.

Una vez se recibe con fecha de 1 de junio a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica la documentación justificativa por parte de la empresa incurso en presunción de anormalidad, y revisada esta, se realiza el siguiente análisis:

DATOS DE LA OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

A rasgos generales la oferta se basa en las siguientes premisas: el coste del servicio y el plazo de ejecución.

Respecto al **coste**, tanto en la memoria como en el PCAP se dispone que el presupuesto de esta licitación (3.592,92 €, IVA excluido) se basa en la suma de los costes directos e indirectos, con el siguiente desglose:

- Costes directos:

* Costes de personal: 2.397,00 €, calculado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo que regula las condiciones de trabajo en empresas dedicadas a la edición de publicaciones (BOE, núm. 245 de 13 de octubre de 2023), incrementado el 3% sobre lo estipulado para 2025, en previsión de la subida que se pueda establecer para 2026, según establece la Resolución de 23 de abril de 2024 de la Dirección General del Trabajo, publicada en el BOE núm. 108, de 3 de mayo de 2024 para un auxiliar técnico editorial durante 1 mes a jornada completa (1.843,85 €). Para este cálculo se ha computado el sueldo, los complementos de nocturnidad ordinarios y festivos y se le suman los gastos sociales (30%).

* Otros costes directos: 450,00 €, que incluyen medios auxiliares como ordenadores, software especializados, duplicación de unidades, etc.

- Costes indirectos:

* Gastos generales (20,5%): 583,64 €

* Beneficio industrial (5,7%): 162,28 €

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		02/06/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAY7PNQQRBB2SUAGRXX33BG7VQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez aplicado el IVA (4%), el presupuesto total sería: 3.736,64 €

Mientras que el **plazo** establece que el trabajo se desarrollará a contar desde la entrega por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía del material a la empresa adjudicataria, concentrándose la mayor parte de las tareas a desarrollar durante 15 días del mes de octubre del presente año.

En torno a estas premisas, la **empresa licitadora** argumenta que su oferta se basa en la combinación de los siguientes conceptos:

- **Experiencia y calidad del servicio:** Indica que tiene experiencia acreditable en la realización de este mismo trabajo en ejercicios anteriores. También ha ejecutado otras ediciones de contenido y diseño similares elaborados para la Intervención General de la Junta de Andalucía, cuando trabajaba por cuenta ajena, que le permiten cumplir puntualmente en tiempo y forma con las exigencias del pliego. Además, su sistema de trabajo incluye un servidor web con clave de acceso, para garantizar la confidencialidad de los datos y la agilización de la tarea a la hora de ejecutarse la producción del trabajo y sus correcciones.

- **Plazo de ejecución:** La empresa calcula que el tiempo de realización del trabajo sería aproximadamente 115 horas de trabajos.

- **Gastos y beneficios:** La empresa indica que se beneficia de la tarifa plana de la Seguridad Social como autónomo por llevar poco tiempo dado de alta, además trabaja en su propio domicilio, del que considera que emplea el 20% del espacio para realizar su trabajo, por lo que, en torno a esta premisa, desglosa sus gastos entre los que considera como directos (cuota a la Seguridad Social) y los indirectos (gastos de luz, Internet, Comunidad y gastos de Software) de los que excluye los gastos de los equipos informáticos ya comprados anteriormente a su creación como empresa. Esto supone un gasto mensual total de 359 €, que se reduce a la parte proporcionar de las 115 horas prevista de trabajo más el gasto que supone las 5 memorias USB grabados a láser con estuche de obligada entrega, según se establece en los pliegos, que dan un total de 216,45 €. Respecto a las 115 horas de trabajo indican que le reportarían un beneficio de 1.431,55€. La suma de los gastos más el beneficio de las horas de trabajo dan el total de la oferta presentada: 1.648,00 euros

EVALUACIÓN

La empresa licitadora está ofertando unos costes muy por debajo de los que se tuvieron en cuenta a efectos de la determinación del presupuesto máximo de licitación, basándose de forma general en la experiencia previa demostrada en la realización del mismo trabajo al licitado en años anteriores. Todas estas ediciones mantienen una misma estructura y organización y permanecen publicadas en la Web de la Consejería, sección Rendición de la información contable. Por otro lado, el desarrollo del trabajo se presta al uso del sistema de comunicación con la Consejería que indica que tiene, que incluye el correo electrónico y un servidor web que garantiza agilidad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del producto. A esto se le une

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		02/06/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAY7PNQQRBB2SUAGRXX33BG7VQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la presentación de unos gastos bajos, y un beneficio ajustado exclusivamente al tiempo de duración de la tarea, por lo que se considera que la oferta es solvente tanto desde el punto de vista técnico como económico.

CONCLUSIÓN

Considerando la documentación aportada por la empresa licitadora, Francisco Javier Pérez Brun, y su compromiso en realizar las tareas encomendadas en los pliegos en tiempo y forma, respetando la confidencialidad del contenido que lleva incluido el producto y la agilización de la producción y correcciones de la edición de este, consideramos que queda acreditada la viabilidad de las ofertas, y se propone su aceptación por el órgano de contratación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
Arturo Puertas Bonilla

ARTURO EMILIO PUERTAS BONILLA		02/06/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAY7PNQRRB2SUAGRXX33BG7VQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	